



Instituto Dominicano de
las Telecomunicaciones

Listado Información Confidencial

Origen	No. Resolución	Fecha Aprobación	Detalle de la Resolución	Enlace
No existen Actos de Clasificación de Información en septiembre 2024				
Dirección Ejecutiva	DE-007-21	2/8/21	Que Decide La Solicitud De Confidencialidad Presentada Al Indotel Por La Compañía Dominicana De Teléfonos, S. A., (Claro) Con Motivo De La Entrega De Información Realizada En Ocasión De Las Pruebas Técnicas Efectuadas En Virtud De Lo Establecido En El Plan Técnico Fundamental De Señalización.	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/12/res_signed_de-007-2021_solicitud_de_confidencialidad_claro_vf_213992_signed.pdf
Dirección Ejecutiva	DE-004-21	2/1/21	Que Decide La Solicitud De Confidencialidad Presentada Al Indotel Por La Compañía Dominicana De Teléfonos, S. A., (Claro) Con Motivo De La Entrega De Información Realizada En Ocasión De Las Pruebas Técnicas Efectuadas En Virtud De Lo Establecido En El Plan Técnico Fundamental De Sincronización.	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/12/res_signed_de-004-2021_solicitud_de_confidencialidad_claro_vf_signed.pdf
Dirección Ejecutiva	DE-025-17	7/4/17	Que Decide Sobre La Solicitud De Confidencialidad Interpuesta Por La Concesionaria Trilogy Dominicana, S. A. (Viva), Con Motivo De La Presentación De Información Requerida Por El Indotel	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/12/resoluciones-de-no-de-025-17-tipo-fecha-aprobacion.pdf
Consejo Directivo	031-17	6/7/17	Que Otorga Al Ministerio De La Presidencia Las Licencias Correspondientes Que Amparan El Derecho De Uso De Las Frecuencias Para El Uso Exclusivo Del Sistema Nacional De Atención A Emergencias Y Seguridad 9-1-1 En La Operación De Servicios Privados De Radiocomunicaciones.	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/10/res-no-007-17-1.pdf
Consejo Directivo	027-17	5/24/17	Que Otorga Al Ministerio Administrativo De La Presidencia Las Licencias Correspondientes Que Amparan El Derecho De Uso De Las Frecuencias Que Serán Utilizadas Para La Operación De Servicios Privados De Radiocomunicaciones.	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/10/resolucion-no-027-17.pdf
Dirección Ejecutiva	DE-016-17	5/2/17	Que Decide Sobre La Solicitud De Confidencialidad Presentada Al Indotel Por Las Sociedades Tricom, S. A. Y Altice Hispaniola, S. A. (Orange), Con Motivo De La Solicitud De Autorización Para Realizar Fusión Por Absorción	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/12/resoluciones-de-no-de-016-17-tipo-fecha-aprobacion.pdf

Consejo Directivo	029-16	12/23/16	Que Otorga Al Ministerio De Defensa, Las Licencias Que Amparan El Derecho De Uso De Determinadas Frecuencias Para El Uso Exclusivo Del Cuerpo Especializado En Seguridad Aeroportuaria Y De La Aviación Civil (Cesac), En La Operación De Servicios Privados De Radiocomunicaciones, Dictada En Fecha 23 De Diciembre De 2016.	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/10/resolucion-no-029-16.pdf
Consejo Directivo	018-16	11/16/16	Que Otorga Al Ministerio De La Presidencia, Las Licencias Que Amparan El Derecho De Uso De Determinadas Frecuencias Para El Uso Exclusivo Del Sistema Nacional De Atención A Emergencias Y Seguridad 9-1-1, En La Operación De Servicios Privados De Radiocomunicaciones, Dictada En Fecha 16 De Noviembre De 2016.	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/10/resolucion-no-018-16.pdf
Consejo Directivo	025-16	11/7/16	Que Otorga Al Ministerio De Defensa, Las Licencias Que Amparan El Derecho De Uso De Determinadas Frecuencias Para El Uso Exclusivo Del Cuerpo Especializado De Seguridad Turística (Cestur), En La Operación De Servicios Privados De Radiocomunicaciones, Dictada En Fecha 7 De Noviembre De 2016.	https://indotel.gob.do/wp-content/uploads/2022/10/resolucion-no-025-16.pdf

Claudia Rivera Furet

Responsable de Acceso a la Información (RAI)

Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones

Teléfono: 809-732-5555 **Ext.:** 6434

Flota: (829)-691-8705

Correo Electrónico: oai@indotel.gob.do

Dirección: Av. Abraham Lincoln No. 962, Santo Domingo, Republica Dominicana

